

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

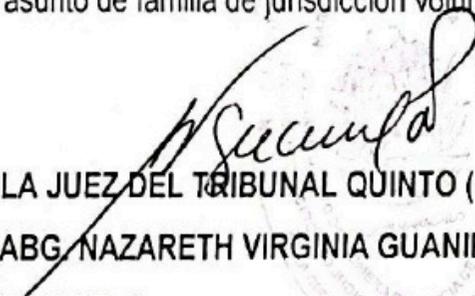
Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la
Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo
Maracaibo 02 de Junio de 2025
214° y 165°

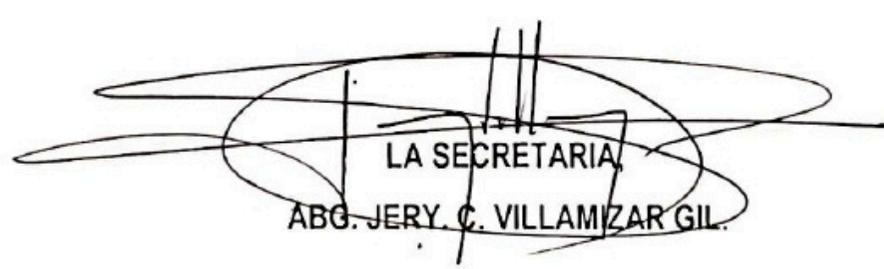
ASUNTO: VP31-J-2025-001785

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de Registro Civil, solicitado por la ciudadana **NIRCA DEL CARMEN GONZALEZ URIANA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad V- 16.986.147, domiciliada en la Cañada de Urdaneta, avenida principal via la ensenada, casa s/n de la Parroquia Chiquinquirá del Municipio la Cañada de Urdaneta del estado Zulia, en beneficio del adolescente (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACION, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL; quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.


LA JUEZ DEL TRIBUNAL QUINTO (5º) M.S.E
ABG. NAZARETH VIRGINIA GUANIPA PABON
NG/JV/Ec.*


LA SECRETARIA
ABG. JERY C. VILLAMIZAR GIL.